



**CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS PARA PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO
CURSO 2025-2026**

D. Wenceslao Micó Gimeno, en calidad de Titular del Colegio Sagrada Familia de Manises, hace públicas las cuatro circunstancias específicas para el proceso de admisión de alumnado a este centro para el curso 2025-2026 son:

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Justificación por parte de la Administración Educativa.
2. Existencia de hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	Justificación por parte de la Administración Educativa, según se dispone en el artículo 30 de la Orden 8/2024. En el caso en que los apellidos no fuesen coincidentes, en el momento de efectuar la matrícula, la persona interesada deberá aportar el libro de familia, certificado del registro civil o sentencia por la que se adjudique la tutela, o en los casos de acogimiento familiar y guarda con fines de adopción, mediante los documentos que se especifican en el apartado 1 del artículo 29 de esta orden.
3. Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.	Justificación por parte del centro.
4. Solicitud de admisión simultánea de hermanos/as u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción en el mismo centro.	En el momento de la matrícula la persona interesada deberá aportar: solicitudes de admisión.

Se extiende el presente para ser utilizado en el proceso de admisión del alumnado.

En Manises, a 14 de abril de 2025



Fdo: D. Wenceslao Gimeno Micó
 Titular del colegio Sagrada Familia de Manises